CONSULTA PARA LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS SOBRE EL PRO

<u> 3855</u>

El departamento de Relatoría, Agenda y Actas, la Dirección General Parlamentaria y la Oficialía Mayor consultan si es correcta la redacción de la frase que a continuación se presenta subrayada, que se encuentra en el penúltimo párrafo del artículo 2 del texto del proyecto 3855:

(...)

Vencido el plazo de observación o resuelta la observación que haya sido formulada, las coordenadas WGS84 se agregan cada expediente de petitorio minero, de concesión minera, de beneficio, de labor general o de transporte, siendo materia de inscripción en el Registro de Derechos Mineros de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(...)

O si la redacción correcta sería la siguiente:

(...)

Vencido el plazo de observación o resuelta la observación que haya sido formulada, las coordenadas WGS84 se agregan a cada expediente de petitorio minero, de concesión minera, de beneficio, de labor general o de transporte, siendo materia de inscripción en el Registro de Derechos Mineros de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(...)

Si la comisión decidiera hacer algún cambio en el texto con relación a lo indicado, lo deberá tramitar mediante una aclaración.